



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025- A/MDT

Torata, 14/01/2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, estas son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil y atribuciones administrativas al Gerente Municipal. Así mismo, el Artículo 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, conforme al Reglamento Interno de Consejo Distrital de Torata en su Capítulo II Atribuciones de la Alcaldía Art. 11° numeral 20. “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y administrativas en el Gerente Municipal”.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata Ing. Elvis Rider Córdova Nina se ausentara del despacho de Alcaldía debido a que participara de reuniones de coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas, así como en Despacho Congresal.

Por lo que estando en uso las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - al Regidor Bach. OMERO ALVIN CUAYLA RODRIGUEZ las **FACULTADES POLÍTICAS** correspondientes al Despacho de Alcaldía para los días 15 y 16 de enero del presente año, con cargo a dar cuenta, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - **DELEGAR** al Gerente Municipal las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS** correspondientes al Despacho de Alcaldía por Alcaldía para los días 15 y 16 de enero del presente año, con cargo a dar cuenta, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO .- **DISPONER** a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
ALCALDE